



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8258

02/04/2020

19804

**AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Campaña de Renta se ha iniciado con la previsión de devolver 10.686 millones a 14.565.000 contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Está prevista la presentación de 21.030.000 de declaraciones, de las cuales 14.565.000 serán a devolver, casi el 70% del total, por importe de 10.686 millones de euros.

Asimismo, en el contexto actual de emergencia sanitaria y teniendo en cuenta que el 88% de los contribuyentes presentan sus declaraciones por internet, se ha considerado especialmente importante mantener las fechas de inicio de campaña previstas, de manera que los contribuyentes puedan ir recibiendo cuanto antes sus devoluciones. Arrancando la campaña el 1 de abril, las devoluciones se iniciarán en apenas 48 horas, desde el pasado 3 de abril.

Todo ello sin que suponga un perjuicio para los contribuyentes con declaraciones a ingresar (cerca de 5.515.000, un 3,1% más, por importe de 12.798 millones) que, al igual que todos los años, no realizarán los primeros pagos hasta el final de la campaña. El plazo de presentación finaliza el 30 de junio para declaraciones tanto a ingresar como a devolver, si bien el plazo en las declaraciones a ingresar con domiciliación bancaria concluirá el 25 de junio.

La campaña de este año cuenta con nuevas mejoras en la aplicación móvil de la Agencia Tributaria para seguir reforzando su accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario. También en esta campaña se simplifica el sistema de identificación, de manera que se guiará al contribuyente, según sus preferencias y necesidades, resultando más cómodo el acceso a los servicios de la campaña.

En relación con la atención telefónica, el plan 'Le Llamamos' seguirá siendo una alternativa telemática a la asistencia presencial para los contribuyentes menos



habitados a las nuevas tecnologías que cuenten con el perfil de asistencia telefónica definido por la Agencia Tributaria.

Por otra parte, para ofrecer el mejor servicio posible, dada la situación de emergencia sanitaria actual, excepcionalmente este año se retrasará su puesta en funcionamiento, de manera que las primeras declaraciones por vía telefónica se realizarán a partir del 7 de mayo. El cauce de petición previa, por internet y teléfono, se abrirá dos días antes, el 5 de mayo, y se mantendrá el resto de la campaña.

Precisamente las circunstancias actuales han llevado a la decisión de no mantener este año la posibilidad de que el contribuyente solicite un día y franja horaria concreta para recibir la llamada de la Agencia Tributaria, sino que solicitará ser atendido telefónicamente para la confección de su declaración, y se le llamará en cuanto sea posible, reintentando la llamada en sucesivas ocasiones o días siguientes, si el contribuyente no está disponible.

Madrid, 06 de mayo de 2020

